Resolución No. 0088	Fecha: 18 de febrero de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 001-2026, SE ADOPTA EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ HABILITADOR Y EVALUADOR"

EL ALCALDE DE FREDONIA, ANTIOQUIA En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan elordenamiento Jurídico en Contratación Estatal y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

2. Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

3. Que el citado decreto, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

4. Que, de conformidad con la necesidad prevista en los documentos y estudios previos del proceso, la entidad tiene la necesidad de contratar el **"SUMINISTRO DE CONSUMIBLE DE TÓNER DE IMPRESORAS Y ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE FOTOCOPIADO PARA OPTIMIZAR EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FREDONIA VIGENCIA 2026."**

5. Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del servicio a contratar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones definitivo a que hace alusión el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, cuyo estudio previo fue adelantado por la Secretaría General y de Gobierno.

6. Que fueron allegadas 4 solicitudes para limitar el proceso a Mipymes con domicilio en el departamento de Antioquia, por tanto, la entidad procederá a la limitación territorial de Mipymes

con domicilio en el departamento de Antioquia, solicitada por los interesados, habida cuenta que dicha limitación cumplió con los requisitos exigidos para ello.

7. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 se publicó en la página www.contratos.gov.co el proyecto de pliego de condiciones desde el 11 de febrero de 2026.

8. Que la entidad, recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso, dentro de lo establecido en el cronograma que fueron atendidas de acuerdo a lo requerido.

9. Que el presente proceso se encuentra amparado bajo los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal de la presente vigencia fiscal:

Numero CDP:	000148
Fecha:	27/01/2026
Valor:	**($88.999.862)**

10. Que el valor del presente proceso se estima en la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($88.999.862) IVA INCLUIDO, incluido los descuentos nacionales y municipales por impuestos tasas o contribuciones**, en caso de que aplique.

11. Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°001-2026, el cual forma parte integral de la presente resolución.

12. Que el MUNICIPIO de FREDONIA, publicará el pliego de condiciones, en la página Web www.contratos.gov.co, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las Veedurías Ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

13. Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y concordante con lo descrito en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 001-2026

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR**

SUBASTA INVERSA 001-2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CONSUMIBLE DE TÓNER DE IMPRESORAS Y ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE FOTOCOPIADO PARA OPTIMIZAR EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FREDONIA VIGENCIA 2026".** cuyo valor estimado es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($88.999.862)** amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 00148 del 27 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 001-2026.**

ARTÍCULO TERCERO: Desígnese como evaluadores del proceso a los siguientes Funcionarios,quienes serán los integrantes del Comité evaluador:

- Habilitación técnica y jurídica

Secretaria General y de Gobierno

- Habilitación Financiera:

Secretario de Hacienda

ARTÍCULO CUARTO: Establézcase el siguiente Cronograma para el Proceso de Selección

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de febrero de 2026
Publicación de estudios previos	11 de febrero de 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 de febrero de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de febrero de 2026 hasta las 12: 00 p.m
Plazo para manifestación de Interés de Limitar la convocatoria a Mipymes	18 de febrero de 2026 hasta las 12: 00 p.m
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de febrero de 2026 hasta las 03: 00 p.m
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	18 de febrero de 2026 hasta las 05: 00 p.m
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20 de febrero de 2026 hasta las 05: 00 p.m
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23 de febrero de 2026 hasta las 12: 00 p.m
Plazo máximo para expedir adendas	23 de febrero de 2026 hasta las 02: 00 p.m
Presentación de Ofertas	**26 de febrero de 2026 hasta las 02: 00 p.m.**

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	26 de febrero de 2026 hasta las 02: 01 p.m
Informe de presentación de ofertas	26 de febrero de 2026 hasta las 02: 02 p.m
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27 de febrero de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 04 de marzo de 2026 a las 5: 00 p.m.
Respuesta observaciones al informe de verificación y subsanables	04 de marzo de 2026 a las 6:00 pm
Apertura de Sobre Económico	05 de marzo a las 10: 00 a.m.
Publicación de la lista de participantes de la subasta	05 de marzo a las 11: 00 a.m
Fecha de inicio Subasta	**06 de marzo a las 10: 00 a.m.**
Fecha fin Subasta	**06 de marzo a las 10: 30 a.m.**
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	06 de marzo de 2026
Firma del Contrato	09 de marzo de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12 de marzo de 2026
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	12 de marzo de 2026

ARTÍCULO QUINTO. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en el Portal Único deContratación www.contratos.gov.co, y en físico en la Oficina de Contratación del Municipio de Fredonia,Ubicado en el segundo Piso de la Calle 50 # 50-58, a partir del **18 de febrero de 2026**

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social al presente proceso en sus etapas precontractual,contractual y post contractual.

Dada en el Municipio de Fredonia Antioquia, a los 18 días de febrero de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDUBAR DE JESÚS VANEGAS MARÍN
Alcalde